

SEXTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de las entonces Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado¹, aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-13-2024 correspondiente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco por un monto de gasto corriente de \$118'421,912.00 (ciento dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de \$128'421,912.00 (ciento veintiocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SF/DPP/SPFP/3369/2024 de seis de noviembre del mismo año, notificó al *TEEMICH* el techo financiero para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), lo cual fue ajustado al proyecto de presupuesto mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-18-2024.

TERCERO. El dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 114 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 perteneciente a este *Órgano jurisdiccional*, por la cantidad de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

¹ En adelante, *Tribunal*, *Órgano jurisdiccional* y/o *TEEMICH*.

CUARTO. Mediante oficio SFA/031/2025 recibido el tres de enero de dos mil veinticinco², el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la entonces Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 proveniente de la fuente de financiamiento “Fondo General de Participaciones”. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente sexto y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

QUINTO. En Reunión Interna Virtual celebrada el veintiuno de enero, mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-02/2025, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por un importe de \$100’914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), así como el Tabulador de Sueldos correspondiente.

SEXTO. El veintiocho de marzo, en Reunión Interna Virtual, se aprobó el PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, de acuerdo con lo siguiente:

Con el objeto de garantizar las prestaciones de previsión social como vales de despensa y ayudas para becas educativas y de transporte, en el Acuerdo se consideró necesario realizar una ampliación presupuestal a la partida 15401 “prestaciones por condiciones generales de trabajo”, para dotarla de suficiencia por un importe total de \$2’500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$4’580,766.00	\$2’500,000.00	\$7’080,766.00
Total Ampliación		\$4’580,766.00	\$2’500,000.00	\$7’080,766.00

De igual forma, se hizo necesario que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$24’034,462.00	\$1’307,500.00	\$22’726,962.00

² En adelante, las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo excepción expresa.

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
13414	Compensaciones (conforme al régimen laboral)	\$21'916,464.00	\$1'192,500.00	\$20'723,964.00
Total Reducción		\$45'950,926.00	\$2'500,000.00	\$43'450,926.00

SÉPTIMO. En Reunión Interna Virtual celebrada el veintitrés de abril, se aprobó el SEGUNDO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, como se muestra a continuación:

En el Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a la siguiente partida para dotarla de suficiencia por un importe total de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$90,376.00	\$120,000.00	\$210,376.00
Total Ampliación		\$90,376.00	\$120,000.00	\$210,376.00

De igual forma, se hizo necesario, que los montos referidos se disminuyeran conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
51101	Muebles de Oficina y Estantería	\$140,050.00	\$120,000.00	\$20,050.00
Total Reducción		\$140,050.00	\$120,000.00	\$20,050.00

OCTAVO. El veintidós de mayo del año en curso en Reunión Interna Administrativa, el *Pleno* aprobó el TERCER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

Con el afán de dotar recurso, se consideró necesario realizar una ampliación presupuestal a las siguientes partidas por un importe total de \$239,260.00 (doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y Útiles de Oficina.	\$15,255.00	\$102,262.00	\$117,517.00
33301	Servicios de Informática.	\$18,969.00	\$90,000.00	\$108,969.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.	\$899.00	\$46,998.00	\$47,897.00
Total Ampliación		\$35,123.00	\$239,260.00	\$274,383.00

De la misma forma, se hizo necesario reducir los montos referidos como a continuación se muestra:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.	\$86,897.00	\$36,897.00	\$50,000.00
27101	Vestuario y Uniformes.	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos.	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
29101	Herramientas Menores.	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
31401	Servicio Telefónico Convencional.	\$14,700.00	\$10,000.00	\$4,700.00
31801	Servicio Postal.	\$15,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario.	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales.	\$20,000.00	\$5,000.00	\$15,000.00
33401	Servicios de Capacitación.	\$35,000.00	\$20,000.00	\$15,000.00
33603	Impresión de Documentos Oficiales.	\$26,701.00	\$11,701.00	\$15,000.00
33605	Información de Medios Masivos derivada de la Operación.	\$18,350.00	\$8,350.00	\$10,000.00
33801	Servicio de Vigilancia.	\$18,800.00	\$5,000.00	\$13,800.00
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales.	\$12,562.00	\$2,562.00	\$10,000.00
34701	Fletes y Maniobras.	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación.	\$14,700.00	\$4,700.00	\$10,000.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	\$25,000.00	\$15,000.00	\$10,000.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones.	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías.	\$30,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.	\$20,000.00	\$5,000.00	\$15,000.00
51101	Muebles de Oficina y Estantería	\$20,050.00	\$20,050.00	\$0.00
Total Reducción		\$507,760.00	\$239,260.00	\$268,500.00

NOVENO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veintidós de agosto, el *Pleno* aprobó el CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

Con el objeto de dotar recurso a distintas partidas que conforman el gasto corriente, se consideró necesario realizar una ampliación presupuestal por \$1'158,200.00 (un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N) como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$3'721,972.00	\$1,000,000.00	\$4'721,972.00
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$-5,610.00	\$45,200.00	\$39'590.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$-11,382.00	\$15,000.00	\$3,618.00
24801	Materiales Complementarios	\$-527.00	\$3,000.00	\$2,473.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	\$-16,479.00	\$30,000.00	\$13,521.00
33301	Servicios de Informática	\$-22,470.00	\$40,000.00	\$17,530.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
33603	Impresión de Documentos Oficiales	\$10,952.00	\$15,000.00	\$25,952.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$8,704.00	\$10,000.00	\$18,704.00
Total Ampliación		\$3'685,160.00	\$1'158,200.00	\$4'843,360.00

Por tal razón, se aprobaron las reducciones en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
13201	Prima Vacacional	\$1'240,544.00	\$200,000.00	\$1'040,544.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'702,213.00	\$200,000.00	\$8'502,213.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$4'932,136.00	\$600,000.00	\$4'332,136.00
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$23,865.00	\$5,000.00	\$18,865.00
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$8'817.00	\$3,000.00	\$5'817.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos	\$79,551.00	\$30,000.00	\$49,551.00
27101	Vestuario y Uniformes	\$10,000.00	\$2,500.00	\$7,500.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
29101	Herramientas Menores	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$30,559.00	\$10,000.00	\$20,559.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$15,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$15,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
33801	Servicio de Vigilancia	\$12,904.00	\$5,000.00	\$7,904.00
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$59,272.00	\$25,000.00	\$34,272.00
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$8,878.00	\$3,000.00	\$5,878.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	\$50,000.00	\$20,000.00	\$30,000.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones	\$25,000.00	\$10,000.00	\$15,000.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$15,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$15,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$4,700.00	\$4,700.00	\$0.00
Total Reducción		\$15'278,439.00	\$1'158,200.00	\$14'120,239.00

DÉCIMO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el dieciocho de septiembre, el *Pleno* aprobó el QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

Con el objeto de dotar recurso a distintas partidas para estar en condiciones de enfrentar requerimientos de operación, además de cumplir con la infraestructura que requiere el Sistema Único de Información y Gestión para su implementación y operación, se consideró necesario realizar una ampliación presupuestal por un importe total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N):

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$18,584.00	\$30,000.00	\$48,584.00
27101	Vestuario y Uniformes	\$52.00	\$5,000.00	\$5,052.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	\$-367.00	\$20,000.00	\$19,633.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$105,176.00	35,000.00	\$140,176.00
33301	Servicios de Informática	\$17,530.00	\$80,000.00	\$97,530.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$-46,300.00	\$60,000.00	\$13,700.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$8,721.00	\$20,000.00	\$28,721.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$-100.00	\$5,000.00	\$4,900.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$-16,972.00	\$100,000.00	\$83,028.00
38201	Gastos de Orden Social	\$-9,650.00	\$25,000.00	\$15,350.00
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00
Total Ampliación		\$76,674.00	\$500,000.00	\$576,674.00

Por tal razón, se aprobaron las reducciones en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
33201	Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
Total Reducción		\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00

DÉCIMO PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 fracción II, 26 y 27 del Reglamento, en Reunión Interna Administrativa celebrada el veintiséis de septiembre, fue designada como Presidenta del Tribunal, la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, y como Presidente Suplente, el Magistrado Eric López Villaseñor, por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinticinco al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

DÉCIMO SEGUNDO. Derivado del ejercicio del presupuesto al veintisiete de octubre y con objeto de garantizar el adecuado funcionamiento institucional, en Reunión Interna Administrativa celebrada el treinta y uno de octubre, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-023/2025 por la Titular de la Secretaría de Administración.

En lo relativo a los capítulos que integran los gastos de operación, se tienen partidas presupuestales con un avance significativo e incluso, algunas con déficit, tales como la 24601 “Material eléctrico y electrónico”, 27101 “Vestuarios y uniformes”, 33603 “Impresión de documentos oficiales”, y 38201 “Gastos de orden social” que, requieren suficiencia de recursos para atender los requerimientos de las distintas áreas del *Tribunal*.

Por lo anterior, es necesario la presentación de este Acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo³, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA: Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7 fracciones XI y XV del Reglamento Interior del *Tribunal*⁴ el Pleno tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

TERCERA. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el Pleno es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del Tribunal.

CUARTA. Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo⁵, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y

³ En adelante, *Código Electoral*.

⁴ En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

⁵ En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Al veintisiete de octubre, se tiene un avance en el ejercicio presupuestal de \$69'221,107.99 (sesenta y nueve millones doscientos veintiún mil ciento siete pesos 99/100 M.N.) que representan el 68.59% del presupuesto aprobado, tal como puede identificarse en seguida:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE (CONSIDERANDO TRANSFERENCIAS ANTERIORES)	EJERCIDO AL 27 DE OCTUBRE		POR EJERCER	
			IMPORTE	%	IMPORTE	%
1000	Servicios Personales	\$ 90,564,995.00	\$ 61,869,483.78	68.32%	\$ 28,695,511.22	31.68%
2000	Materiales y Suministros	\$ 2,683,065.00	\$ 2,169,912.23	80.87%	\$ 513,152.77	19.13%
3000	Servicios Generales	\$ 7,224,020.00	\$ 4,838,750.35	66.98%	\$ 2,385,269.65	33.02%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 442,248.00	\$ 342,961.63	77.55%	\$ 99,286.37	22.45%
Total		\$ 100,914,328.00	\$ 69,221,107.99	68.59%	\$ 31,693,220.01	31.41%

El detalle de cada una de las partidas se muestra a continuación:

CAPÍTULO PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$90,564,995.00	\$61,869,483.78	\$28,695,511.22
11301	Sueldos base	\$27,522,406.00	\$21,603,276.99	\$5,919,129.01
13201	Prima vacacional	\$1,613,293.00	\$601,813.25	\$1,011,479.75
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$8,866,464.00	\$622,733.67	\$8,243,730.33
13414	Compensaciones extraordinarias	\$25,101,697.00	\$19,482,352.39	\$5,619,344.61
14103	Aportaciones al IMSS	\$8,495,477.00	\$5,471,098.34	\$3,024,378.66
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	\$4,974,038.00	\$3,636,637.19	\$1,337,400.81
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal	\$300,000.00	\$174,606.97	\$125,393.03
14407	Cuotas para jubilación	\$3,651,972.00	\$2,777,624.20	\$874,347.80
15202	Pago de liquidaciones	\$500,000.00	\$-	\$500,000.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$9,539,648.00	\$7,499,340.78	\$2,040,307.22

CAPÍTULO PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR
20000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$2,683,065.00	\$2,169,912.23	\$513,152.77
21101	Materiales y útiles de oficina	\$477,462.00	\$460,758.78	\$16,703.22
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes	\$58,103.00	\$57,553.97	\$549.03
21601	Material de limpieza	\$120,000.00	\$105,987.29	\$14,012.71
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	\$875,000.00	\$494,673.91	\$380,326.09
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$7,000.00	\$3,248.77	\$3,751.23
24601	Material eléctrico y electrónico	\$40,000.00	\$44,144.02	-\$4,144.02
24801	Materiales complementarios	\$23,000.00	\$20,751.23	\$2,248.77
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$25,000.00	\$22,739.54	\$2,260.46
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	\$845,000.00	\$802,098.89	\$42,901.11
27101	Vestuario y uniformes	\$12,500.00	\$12,566.66	-\$66.66
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	\$5,000.00	\$-	\$5,000.00
29101	Herramientas menores	\$5,000.00	\$1,754.35	\$3,245.65
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$20,000.00	\$2,852.99	\$17,147.01
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$55,000.00	\$38,964.87	\$16,035.13

29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$115,000.00	\$101,816.96	\$13,183.04
-------	--	--------------	--------------	-------------

CAPÍTULO PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR
30000	SERVICIOS GENERALES	\$7,224,020.00	\$4,838,750.35	\$2,385,269.65
31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales	\$300,000.00	\$152,635.00	\$147,365.00
31301	Servicio de agua	\$30,000.00	\$16,171.48	\$13,828.52
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$5,000.00	\$300.00	\$4,700.00
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	\$400,000.00	\$265,343.21	\$134,656.79
31801	Servicio postal	\$10,000.00	\$6,127.60	\$3,872.40
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$1,100,000.00	\$761,100.50	\$338,899.50
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$10,000.00	\$2,180.00	\$7,820.00
32303	Arrendamiento de fotocopadoras	\$535,000.00	\$441,709.03	\$93,290.97
32701	Patentes, regalías y otros	\$15,000.00	\$15,000.00	\$-
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	\$180,000.00	\$141,179.48	\$38,820.52
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	\$10,000.00	\$-	\$10,000.00
33301	Servicios de informática	\$305,000.00	\$218,634.94	\$86,365.06
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
33601	Servicios relacionados con traducciones	\$95,000.00	\$78,468.00	\$16,532.00
33603	Impresión de documentos oficiales para la prestación de	\$53,299.00	\$80,300.60	-\$27,001.60
33605	Información en medios masivos derivada de la operación	\$11,650.00	\$1,650.00	\$10,000.00
33801	Servicios de vigilancia	\$10,000.00	\$2,696.00	\$7,304.00
34101	Servicios financieros y bancarios	\$200,000.00	\$119,400.53	\$80,599.47
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$142,438.00	\$137,438.00	\$5,000.00
34701	Fletes y maniobras	\$10,000.00	\$-	\$10,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$160,000.00	\$157,017.38	\$2,982.62
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y	\$75,000.00	\$54,684.05	\$20,315.95
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo	\$50,000.00	\$15,728.21	\$34,271.79
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo	\$165,000.00	\$143,048.74	\$21,951.26
35801	Servicios de limpieza y Manejo de desechos	\$25,000.00	\$22,100.00	\$2,900.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$7,300.00	\$3,316.58	\$3,983.42
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$10,000.00	\$-	\$10,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$30,000.00	\$-	\$30,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	\$15,000.00	\$-	\$15,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$600,000.00	\$583,560.01	\$16,439.99
38101	Gastos de ceremonial	\$95,000.00	\$-	\$95,000.00
38201	Gastos de orden social	\$125,000.00	\$148,999.32	-\$23,999.32
38301	Congresos y convenciones	\$95,000.00	\$14,899.69	\$80,100.31
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	\$5,000.00	\$-	\$5,000.00
39207	Otros derechos	\$30,000.00	\$19,207.00	\$10,793.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$10,000.00	\$-	\$10,000.00
39801	Impuesto sobre nómina	\$2,294,333.00	\$1,230,855.00	\$1,063,478.00

CAPÍTULO PARTIDA	CAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO	PRESUPUESTO SIN DEVENGAR
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$442,248.00	\$342,961.63	\$99,286.37
51101	Mobiliario	\$9,950.00	\$9,950.00	\$-
51501	Bines informáticos	\$432,298.00	\$333,011.63	\$99,286.37

SÉPTIMA. Para continuar con el debido funcionamiento y estar en condiciones de enfrentar los requerimientos de operación, se considera necesario realizar la sexta ampliación presupuestal a las siguientes partidas por un importe total de \$311,148.61 (trescientos once mil ciento cuarenta y ocho pesos 61/100 M.N).

PARTIDA	NOMBRE	DISPONIBLE	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO A DEVENGAR
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 16,703.22	\$ 40,000.00	\$ 56,703.22
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 549.03	\$ 15,000.00	\$ 15,549.03
24601	Material eléctrico y electrónico	-\$ 4,144.02	\$ 10,000.00	\$ 5,855.98
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	\$ 42,901.11	\$ 90,000.00	\$ 132,901.11
27101	Vestuario y uniformes	-\$ 66.66	\$ 66.66	\$ -
33601	Servicios relacionados con traducciones	\$ 16,532.00	\$ 14,000.00	\$ 30,532.00
33603	Impresión de documentos oficiales	-\$ 27,001.60	\$ 27,001.60	\$ -
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$ 2,982.62	\$ 17,017.38	\$ 20,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$ 16,439.99	\$ 28,062.97	\$ 44,502.96
38201	Gastos de orden social	-\$ 23,999.32	\$ 70,000.00	\$ 46,000.68
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			\$ 311,148.61	

OCTAVA. Con el objeto de dotar suficiencia a las partidas presupuestales indicadas en la consideración que antecede, se hace necesario que los importes indicados disminuyan conforme a lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO A DEVENGAR
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	\$ 380,326.09	\$ 27,001.60	\$ 353,324.49
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 17,147.01	\$ 7,147.01	\$ 10,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 338,899.50	\$ 60,000.00	\$ 278,899.50
33301	Servicios de informática	\$ 86,365.06	\$ 30,000.00	\$ 56,365.06
33605	Información en medios masivos derivada de la operación	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
34701	Fletes y maniobras	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$ 20,315.95	\$ 15,000.00	\$ 5,315.95
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$ 34,271.79	\$ 5,000.00	\$ 19,271.79
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 3,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$ 80,100.31	\$ 70,000.00	\$ 10,100.31
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
39207	Otros derechos	\$ 10,793.00	\$ 5,000.00	\$ 5,793.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
TOTAL DE REDUCCIÓN			\$ 311,148.61	

Cabe destacar que el recurso destinado a la partida cuyo monto se va a disminuir, por el momento no será necesario para llevar a cabo las actividades ordinarias de este *Órgano Jurisdiccional*.

Por lo expuesto con anterioridad, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

ERIC LÓPEZ VILASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS RENATO GARCÍA RIVERA

El suscrito Jesús Renato García Rivera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 66, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que obran en el presente documento, corresponden al “SEXTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO”, aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna virtual administrativa celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco; documentos que constan en doce páginas, incluida la presente. DOY FE.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.